



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-425521  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 17 AGO 2010

Expediente N° 4.624/04.-

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Plan de Estudios 1992 de la Carrera de Letras que se dicta en la FACULTAD DE HUMANIDADES, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante Resolución N° 133/07, solicita al Consejo Superior se prorrogue la vigencia de dicho Plan de Estudios hasta el 31 de diciembre de 2010.

Que dicho acto se funda en solicitudes presentadas por alumnos manifestando la necesidad de culminar sus estudios universitarios, dado que el Plan otorga un título intermedio.

Que Secretaría Académica de la Universidad ha tomado la intervención que le compete en las actuaciones.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 189/10,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Undécima Sesión Ordinaria del 5 de agosto de 2010)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la vigencia del Plan de Estudios 1992 - Carrera de Letras de la FACULTAD DE HUMANIDADES, hasta el turno de examen de marzo de 2011, en carácter excepcional y por única vez.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Humanidades, Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección de Control Curricular a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
Secretario Consejo Superior  
Universidad Nacional de Salta

C. P. N. Víctor Hugo CLAROS  
Rector  
Universidad Nacional de Salta